Condesarrollo Territorial S.A.S
desarrollo de territorios

Doctor
CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA
Gerente

Asunto: Visto bueno de solicitud de prorroga y adición de los contratos IPRIV-003-2026-COP y CD-021-2026-INT.

Cordial saludo.

En el marco del contrato CD-021-2026-INT, cuyo objeto contractual es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRO. IPRIV-003-2026-COP CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS (VÍA A SAN FRANCISCO SAN ISIDRO, VÍA ASIENTO GRANDE A LA MORGUE, VÍA A GUACALES) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA. "y en virtud del oficio presentado por el contratista Pavimentar S.A. presentado en el cual manifiesta:

> *"En el marco de la ejecución del contrato de referencia, fue necesario suspender las actividades constructivas entre el 05 de mayo hasta el 10 de junio del 2026, debido a la necesidad manifestada por el Municipio de finalizar las obras contempladas en el Plan Maestro de Alcantarillado sobre los tramos Vía a San Francisco – San Isidro y Vía a Guacales que estaban contemplados dentro del objeto de intervención. La suspensión obedeció a una circunstancia externa y no imputable al contratista, toda vez que las actividades de instalación de las redes de alcantarillado constituían una condición previa e indispensable para continuar con la ejecución de las obras de pavimentación, evitando intervenciones posteriores sobre una infraestructura recién construida y garantizando la adecuada coordinación entre las obras de servicios públicos y las obras viales. Una vez culminadas las intervenciones realizadas por el Municipio, se evidenció que, particularmente en el Tramo 1 Vía a San Francisco – San Isidro, la construcción de la red principal y de las acometidas domiciliarias implicó la demolición de sectores del pavimento rígido existente para la ejecución de las respectivas brechas de instalación de tubería.*
>
> *Es importante precisar que, inicialmente la intervención contemplaba únicamente la ejecución de un recapeo con mezcla asfáltica MDC-19 + fibra sobre la superficie de concreto rígido existente, no obstante, como consecuencia de las excavaciones efectuadas para la instalación de las redes de alcantarillado, las condiciones estructurales inicialmente consideradas fueron modificadas de manera sustancial, eliminándose parte de la estructura existente que hacía parte del Número Estructural (SN) previsto en el diseño de pavimentos.*
>
> *En consecuencia, para restablecer la capacidad estructural requerida y garantizar el adecuado desempeño del pavimento durante su vida útil, resulta técnicamente necesario acondicionar las brechas intervenidas conforme a la Alternativa 1 del diseño de pavimentos entregado para el tramo en mención, la cual contempla la construcción de una estructura conformada por una capa de 30 cm de base granular, siempre y cuando, previamente se verifique el material granular de lleno colocado por el Municipio en las brechas, puesto que debe cumplir con las especificaciones técnicas del*

proyecto y cuente con los respectivos ensayos de laboratorio que certifiquen su calidad, grado de compactación y capacidad de soporte. Esta situación sobreviniente evidenció la necesidad de implementar otras actividades. Estas actividades no hacían parte del alcance inicial del contrato ni fueron consideradas dentro de la programación original de obra, dado que al momento de la estructuración del proyecto no se encontraba prevista la intervención de las redes de alcantarillado ni la consecuente reconstrucción de la estructura del pavimento en dicho sector.

Posteriormente, el Municipio solicitó al contratista la ejecución de las actividades necesarias para el acondicionamiento de las brechas mediante la instalación de la capa de base granular requerida por el diseño de pavimentos, con el propósito de garantizar la estabilidad estructural de la vía y permitir posteriormente la colocación de la carpeta asfáltica proyectada. Dicha actividad demanda recursos adicionales de personal, maquinaria, equipos y controles de calidad, además de una secuencia constructiva independiente que no puede ejecutarse simultáneamente con la colocación de la mezcla asfáltica, razón por la cual afectan directamente la programación contractual inicialmente aprobada y el presupuesto estipulado para este contrato de obra. En consecuencia, considerando que las circunstancias descritas obedecen a situaciones ajenas al contratista, derivadas de la intervención realizada por el Municipio sobre las redes de alcantarillado y de la necesidad técnica de restablecer la estructura del pavimento conforme al diseño aprobado, se hace indispensable ampliar el plazo de ejecución del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días, tiempo requerido para desarrollar las actividades adicionales incorporadas. Adicionalmente, se identificó el incremento en las cantidades de obra inicialmente previstas. En tal sentido, se hace necesaria la adición de recursos al contrato para cubrir los costos asociados a dichas cantidades de obra, los cuales se relacionan a continuación:

ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,1	Suministro y colocación de base-granular clase A. INV 330 - 22 (Incluye: Conformación y Compactación)	m3	52,8	$ 234.957	$ 12.406.730
2,4	Excavación manual de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuest a, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo,no incluye botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	59,4	$ 67.030	$ 3.981.582
2,5	Disposición final de material sobrante de las excavaciones en botadero certificado, incluye transporte envolqueta, cargue con paleros y derechos.	m3	59,4	$ 57.816	$ 3.434.270
3,3	Transporte de material de subbase, base granular y mezcla asfáltica para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	km-m3	6.072,00	$ 1.895	$ 11.506.440
COSTO DIRECTO					$ 31.328.022
ADMINISTRACION				28%	$ 8.771.846
UTILIDAD				5%	$ 1.566.401
TOTAL OBRA					$ 41.666.269

La solicitud no implica modificación del objeto contractual, su finalidad consiste exclusivamente en incorporar las medidas técnicas requeridas para garantizar la correcta ejecución del objeto contratado, preservar la funcionalidad de la infraestructura, asegurar el cumplimiento de las especificaciones del diseño aprobado y mantener las condiciones de calidad exigidas por el contrato. Es de anotar, que la solicitud de prórroga del plazo y adición de recursos se fundamenta en circunstancias técnicas sobrevinientes, objetivamente verificables y debidamente soportadas, cuya atención resulta necesaria para la adecuada satisfacción del interés público comprometido con la ejecución del proyecto, en observancia de los principios de buena fe, planeación, responsabilidad, economía, transparencia, entre otros. Con base en lo expuesto se requiere una prórroga al contrato de referencia desde el 18 de julio hasta el 1 de septiembre de 2026, además de una adición presupuestal de $ 41.666.269".

Condesarrollo Territorial S.A.S
desarrollo de territorios

Con base en las especificaciones técnicas y el acompañamiento de la interventoría en visita de campo para evaluar la situación en la cual se asiste con el Secretario de Planeación de la Alcaldía de San Francisco y posteriormente el ordenador del gasto, el señor Alcalde, aprueba los recursos necesarios para suplir dichas actividades; se procede a otorgar el visto bueno para que la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA** proceda con los trámites respectivos para la adición y prorroga de los contratos mencionados.

Cordialmente,

CLAUDIA ANDREA RESTREPO BERMÚDEZ
Representante legal
C.C. 1.020.399.155
Condesarrollo Territorial S.A.S